

Tipo base de licitación: 515.097 pesetas.

Precio índice: 643.871,25 pesetas.

Presentación de pliegos: Veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el último «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia si fuese éste posterior, entregándose las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones.

Apertura de pliegos: A las doce horas treinta minutos del día siguiente hábil al en que termine la admisión de proposiciones.

Fianza provisional: 25 754,85 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lovios, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde, Celso Alvarez—4.145.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lovios referente a la subasta para los aprovechamientos maderables de 1.548 pinos pinaster.

Se ha enviado para su inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Orense el anuncio de subasta pública para los aprovechamientos maderables de 1.548 pinos pinaster, con un volumen de 954.7171 metros cúbicos de madera con corteza, clasificados en el grupo I en los montes de propios «Sierra de Jurés», número 40; «Sierra de Santa Eufemia», número 42, y «Xeás», número 42-A, del catálogo de utilidad pública de propios de este Ayuntamiento.

Tipo base de licitación: 633.313,24 pesetas.

Precio índice: 792.255,45 pesetas.

Presentación de los pliegos: Veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el último «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia si fuese posterior, entregándose las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al en que termine la admisión de proposiciones.

Fianza provisional: 31.690,68 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lovios, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde, Celso Alvarez—4.144.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Trucos por la que se saca a subasta la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas del lugar conocido por «Fuentebosa», sita en el monte Vetayo.

En virtud de acuerdo de esta Corporación, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 1 del corriente mes, y debidamente autorizada, se saca a subasta la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas del lugar conocido por «Fuentebosa», sita en el monte Vetayo, número 123 del Catálogo, bajo las condiciones que a continuación se indican:

Lote primero (Matarrasa).—1.779 pies de la especie pino «insignis», con 1.054.411 metros cúbicos de madera y 527 estéreos de leña. Precio base: 901.519,35 pesetas. Precio índice: 833.294,89 pesetas. Tanto por ciento corteza: 5 por 100. Fianza provisional: 56.344,95 pesetas.

Lote segundo (Matarrasa).—1.337 pies de la especie pino «insignis», con 775.164 metros cúbicos de madera y 387 estéreos de leña. Precio base: 662.759,40 pesetas. Precio índice: 828.449,25 pesetas. Tanto por ciento corteza: 5 por 100. Fianza provisional: 41.422,46 pesetas.

Lote tercero (Matarrasa).—1.251 pies de la especie pino «insignis», con 779.796 metros cúbicos de madera y 389 estéreos de leña. Precio base: 665.715,75 pesetas. Precio índice: 833.294,89 pesetas. Tanto por ciento corteza: 5 por 100. Fianza provisional: 41.669,73 pesetas.

Lote cuarto (Matarrasa).—704 pies de la especie pino «insignis», con 743.268 metros cúbico de madera y 376 estéreos de leña. Precio base: 635.537,80 pesetas. Precio índice: 794.422,25 pesetas. Tanto por ciento corteza: 5 por 100. Fianza provisional: 39.721,11 pesetas.

Lote quinto (Matarrasa).—169 de pies de pinos de varias especies, con 43.637 metros cúbicos de madera y 43 estéreos de

leña. Precio base: 30.975,90 pesetas. Precio índice: 38.719,87 pesetas. Tanto por ciento corteza: 5 por 100. Fianza provisional: 1.935,99 pesetas.

Los cinco lotes están clasificados en el grupo primero, y pueden concurrir a la subasta los poseedores de las certificaciones de las clases A, B y C. La fianza definitiva consiste en el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día primero hábil después de cumplir los veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por un representante del Distrito Forestal y el señor Notario que autoriza dicho acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado, podrán entregarse en la Secretaría municipal todos los días hábiles, de diez a trece horas, a partir del siguiente al de ser publicado el anuncio, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día de la subasta.

A las proposiciones se acompañará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos señalados, por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el acto de la subasta, el carnet, certificados profesionales y hojas de compras anexas que deben utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Serán de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de anuncios, reconocimiento, señalamiento, tasaciones, cubriciones y autorizaciones que haya ocasionado el aprovechamiento, así como los que se originen con motivo de la subasta, gestión técnica, impuestos y escrituras, derechos reales, impuestos del Estado, Provincia y demás Organismos, timbres y pólizas, y esto en cuanto a los cinco lotes.

Los pliegos de condiciones que han de regir los aprovechamientos son los insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», y servirán de complemento al Reglamento de Contratación Municipal, las condiciones que se señalan en las disposiciones dictadas por los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio respecto a estos aprovechamientos y demás disposiciones concordantes en esta materia.

El importe de la adjudicación será satisfecho en dos partes iguales: el primero, a los veinte días de la adjudicación definitiva, y el segundo, a los seis meses del anuncio, salvo que el aprovechamiento se realice antes de dicho plazo, en cuyo caso deberá hacerse efectiva dicha cantidad dentro del plazo de los cinco días de efectuarse la contada en blanco.

Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Agricultura.

Modelo de proposición

Don de años, vecino de provincia de calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta de madera anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha de de 1961, para la enajenación de maderas y leñas del monte Vetayo, de la pertenencia de Trucos, ofrece abonar al Ayuntamiento:

Por el lote primero, pesetas (en letra).

Por el lote segundo, pesetas (en letra).

Por el lote tercero, pesetas (en letra).

Por el lote cuarto, pesetas (en letra).

Por el lote quinto, pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

Primera.—Capacidad máxima de adquisición

Segunda.—Saldo existente en el día de la fecha,

..... a de de 1961.

El interesado,

Trucos, 4 de octubre de 1961.—El Alcalde, Salvador Lombra—4.127.